

## CONCURSO: Copa Cervecera Ingredion 2020

1. **Objeto del Concurso:** El objeto del presente concurso consiste en convocar a las cervecerías artesanales de Colombia, para que aquellas que decidan participar, desarrollen una cerveza artesanal usando al menos un (1) adjunto del portafolio de Ingredion Colombia S.A. (en adelante Ingredion) que se describen en el numeral 9.5 del presente documento. Este concurso tendrá un primer, segundo y tercer puesto de acuerdo con las reglas descritas en el presente documento, los cuales serán escogidos mediante el método de calificación a través de jurados bajo la supervisión de un delegado de sorteos y concursos de la Subsecretaria de Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaria de Seguridad y Justicia de Santiago de Cali.
2. **Responsable del Concurso:** Ingredion Colombia S.A.
  - 2.1. **Domicilio principal:** Carrera 5 No. 52-56 de la ciudad de Cali
  - 2.2. **Teléfono:** PBX: (57) (2) 4315000 / 3235745525
  - 2.3. **Correo electrónico:** [Eilyn.polanco@ingredion.com](mailto:Eilyn.polanco@ingredion.com)

Este concurso lo realizará Ingredion Colombia S.A con el apoyo y alianza de Distrines Ltda. y Prost Bier S.A.S.

3. **Territorialidad del Concurso:** El concurso aplica para todo el territorio colombiano, lo que significa que podrán participar aquellas cervecerías artesanales con domicilio en Colombia. El proceso de selección de los tres puestos ganadores se realizará en la sede principal de Ingredion ubicada en la ciudad de Santiago de Cali, departamento del Valle del Cauca.
4. **Participación e Inscripción del Concurso:**
  - 4.1. La inscripción y participación en el concurso no tiene costo alguno para los participantes.
  - 4.2. Podrán participar en el concurso todas aquellas personas naturales o jurídicas debidamente constituidas en Colombia que elaboren cerveza artesanal dentro del territorio colombiano.
  - 4.3. Las inscripciones se realizarán a través del formulario electrónico disponible en el enlace publicado en la página web [www.distrines.com](http://www.distrines.com), una vez lleno debe ser enviado a través del sitio.
  - 4.4. En el formulario se deberá diligenciar el nombre de la cervecería, la razón social, el NIT, la dirección completa, el nombre del Cervecerero, la persona de contacto, el teléfono de contacto, el e-mail de contacto.
  - 4.5. Los organizadores se reservan el derecho de pedir datos adicionales en caso de haber un formulario incompleto, o de no incluir formularios que no contengan todos los datos solicitados, lo que podría excluir de la participación en el concurso a aquellos representantes que no cumplan con lo requerido.

- 4.6. Las inscripciones estarán abiertas desde el 24 de julio de 2020 a las 00:00 horas Colombia hasta el 21 de septiembre del 2020 hasta las 23:59 horas Colombia.
- 4.7. No se admitirá el registro de nuevos participantes, cervezas o modificaciones fuera de este plazo.
- 4.8. Ingridion se reserva el derecho y la opción de ampliar la fecha límite de inscripciones si las circunstancias lo ameritan.
- 4.9. No podrán participar del presente concurso colaboradores, empleados y/o trabajadores del Responsable del concurso ni de los aliados de este.

5. **Fecha de Inicio del Concurso:** 24 de julio de 2020 a las 00:00 horas Colombia.

6. **Fecha y lugar de celebración de la cata de preselección:** 14 de octubre de 2020 a las 6:00 horas Colombia hasta el 15 de octubre de 2020 a las 23:00 horas Colombia.

7. **Fecha y lugar de celebración de la cata final:** 16 de octubre de 2020 a partir de las 06:00 horas Colombia hasta las 20:00 horas.

8. **Fecha Finalización del Concurso:** El concurso finalizará el día 16 de octubre de 2020 a las 23:00 horas Colombia. La notificación de los tres puestos ganadores se realizará dentro de un plazo máximo de ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de finalización del Concurso.

9. **Etapas del Concurso y Cronograma:** Los siguientes son los plazos relativos a la competición:

- 9.1. **Inscripción vía web:** del 24 de julio de 2020 a las 00:00 horas Colombia hasta el 21 de septiembre del 2020 hasta las 23:59 horas Colombia.
- 9.2. **Recepción de botellas:** del 1 al 9 de octubre del 2020 a partir de las 08:30 horas Colombia hasta las 12:00 horas.
- 9.3. **Cata y evaluación preselección:** 14 de octubre de 2020 a las 6:00 horas Colombia hasta el 15 de octubre de 2020 a las 23:00 horas Colombia.
- 9.4. **Cata y evaluación final:** del 16 de octubre de 2020 a partir de las 06:00 horas Colombia hasta las 20:00 horas.
- 9.5. **Publicación de ganadores:** Dentro de un plazo máximo de ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de finalización del Concurso.

10. **Reglas y Condiciones para participar:**

- 10.1. La cervecería debe estar legalmente constituida como empresa de acuerdo con las leyes colombianas.
- 10.2. La cervecería donde se realizará la producción comercial (propia o maquila), debe tener la certificación de buenas prácticas de manufactura (BPM), para plantas que fabriquen, elaboren, hidraten o envasen bebidas alcohólicas clasificadas en el acta de inspección sanitaria.

- 10.3.** Las cervecerías participantes deben garantizar tener la capacidad de realizar la(s) producción(es) requerida(s) en cuanto a volumen, tiempo y calidad en caso de ser ganadora.
- 10.4.** La cervecería ganadora debe estar en la capacidad logística de entregar el producto en las instalaciones de Ingredion ubicadas en la ciudad de Santiago de Cali, Valle del Cauca o en donde indique el Responsable del concurso de manera previa.
- 10.5.** La cervecería debe usar en cada una de la(s) formulación(es) a presentar, mínimo un (1) adjunto del portafolio de Ingredion:
- MOR SWEET® 014590: Jarabe de alta maltosa
  - PROYUCAL® 04701: Almidón de yuca
  - BUFALO® 034010: Almidón de maíz
  - CERELOSE® 020080 o 2002: Dextrosa monohidratada
- 10.6.** El porcentaje de participación del(los) adjunto(s) en base extracto debe ser mínimo del treinta por ciento (30%) en la formulación del mosto.
- 10.7.** La cerveza final debe tener una gravedad específica igual o mayor a 1.052 o extracto final de cerveza de 12,9°P (vol/vol).
- 10.8.** Las variables de color, amargo, alcohol, y demás características sensoriales son de libre elección del participante.
- 10.9.** Cada participante podrá presentar una (1) o dos (2) cervezas al concurso, realizando una inscripción por cada una de las cervezas.
- 10.10.** El participante se compromete a compartir la receta con Ingredion en el caso que así le sea requerido.
- 10.11.** El precio de venta de cada unidad de cerveza envasada de 330 ml no debe superar los SIETE MIL PESOS COLOMBIANOS (COP \$7.000), o el precio equivalente por ml de VEINTIUN PESOS COLOMBIANOS CON VEINTIUN CENTAVOS (COP \$21.21)
- 10.12.** Al inscribirse en el concurso el participante declara que cumplirá con todos los requisitos aquí descritos para la formulación de cerveza, en caso de que el participante no pueda demostrar el cumplimiento podrá ser descalificado por el Responsable del concurso. En este sentido, una vez se haga el envío de las botellas o latas de cervezas por parte del participante, deben allegar una declaración escrita y firmada por el representante legal del participante, en donde se indique que utilizó al menos 1 (uno) de los adjuntos de Ingredion, así como la descripción de cuál es.

**11. Reglas y Condiciones para estilos de cerveza:** El estilo de cerveza para participar en el presente concurso es libre, lo que significa que todas las entradas de la competición serán evaluadas en una sola y única categoría con primer puesto, segundo puesto y tercer puesto.

**12. Reglas y Condiciones para Botellas/Latas:**

- 12.1. Cada participante deberá entregar a Ingredion ocho (8) botellas u ocho (8) latas de 330 ml cada una por cada cerveza inscrita, las cuales serán utilizadas de la siguiente manera: Dos para la evaluación inicial, dos para la segunda ronda, dos para la ronda final y dos de reserva por si ocurriese alguna rotura, fuga o cualquier novedad.
- 12.2. Las botellas deberán ser color ámbar, las latas deben ser unicolor y ambas presentaciones sin ningún tipo de marcas, etiqueta, logos o cualquier distintivo que la pueda diferenciar de las demás.
- 12.3. Se admitirán botellas de vidrio, botellas PET (adecuadas) o latas, las cuales deberán estar libres de marcas, etiqueta, logos o cualquier distintivo que la pueda diferenciar de las demás.
- 12.4. El color de la tapa es a libre elección, las cuales deberán estar libres de marcas, etiqueta, logos o cualquier distintivo que la pueda diferenciar de las demás.
- 12.5. Los empaques que no cumplan con estas indicaciones podrán ser descalificados por Ingredion.
- 12.6. El proceso de recepción de cervezas se abrirá el 1 de octubre de 2020 y se cerrará el 9 de octubre del 2020 a partir de las 08:30 horas Colombia hasta las 12:00 horas.
- 12.7. El envío de las ocho (8) botellas o latas debe hacerse una sola vez a cualquiera de las siguientes direcciones y con los siguientes datos:

**Ingredion Colombia S.A.**

**Dirección:** Carrera 5 No. 52- 56 de la ciudad de Santiago de Cali, Valle del Cauca

**Contacto:** Wilson Gutierrez – Coordinador panel sensorial

**Horario:** lunes a viernes 8:30 a 12:00 p.m. (días hábiles)

**Distrines Ltda.**

**Dirección:** Carrera 50A No. 41B-11 Sur de la ciudad de Bogota D.C.

**Contacto:** María Alejandra Velasquez

**Horario:** lunes a viernes 8:30 a 12:00 p.m. (días hábiles)

**Prost Bier SAS**

**Dirección:** Calle 38 N 66A – 70 Barrio Conquistadores de la ciudad de Medellín

**Contacto:** Marco Arango

**Horario:** Lunes a viernes 8:30 a 12:00 p.m. (días hábiles)

- 12.8. El embalaje de las botellas y/o latas debe ser adecuado para garantizar que lleguen en perfecto estado a las compañías acabadas de indicar. Cada botella y/o lata debe ser envuelta en plástico de burbujas, en posición vertical y en una caja que indique la dirección correcta de apilamiento (este lado arriba) ver Anexo No. 1.
- 12.9. En caso de que las botellas y/o latas lleguen a Ingredion, Distrines Ltda. y/o Prost Bier SAS con algún defecto, o que, durante el almacenamiento, y/o

manipulación se presente un deterioro de esta, la organización se comunicará con el participante para realizar la reposición correspondiente.

**12.10.** El Responsable del concurso pondrá todos los medios a su alcance para evitar pérdidas de botellas y/o latas, pero no se hace responsable de los daños que se puedan producir en las cervezas durante el envío, almacenamiento o manipulación de estas.

**12.11.** Cada una de las botellas y/o latas deberá llevar adjunto y diligenciado el formato de etiqueta del anexo 2, el cual también recibirán en el correo de confirmación.

**13. Aceptación de las Reglas:** La participación en el presente Concurso constituye la aceptación total e incondicional de las presentes Reglas y Condiciones y de las decisiones del Responsable, las cuales resultan definitivas, vinculantes y a exclusivo criterio de éste, sobre todos los temas relacionados al presente Concurso. El hecho de hacerse acreedor de un premio, como se describe a continuación, está sujeto al cumplimiento de todos los requerimientos establecidos en el presente.

**14. Jurado del Concurso para la Cata de preselección:**

**14.1.** El jurado del concurso para la fase de preselección estará compuesto por empleados de Ingredion con entrenamiento en análisis sensorial y/o invitados especiales con experiencia en cervecería elegidos por Ingredion y/o Distrines Ltda.

**14.2.** Estará compuesto por al menos 6 personas entre trabajadores de Ingredion con entrenamiento en análisis sensorial y/o expertos con conocimiento en cervecería elegidos por Ingredion y/o Distrines Ltda.

**14.3.** Si alguno de los invitados especiales participa en el concurso, no podrá participar en el jurado de la cata de preselección.

**15. Criterios de elección de las cervezas que pasan a la ronda de Cata Final:**

**15.1.** La etapa de preselección se realizará si y solo si se recibe un número mayor a 60 cervezas para la participación.

**15.2.** En esta etapa de Cata de Preselección, se constituirán mesas de catado según criterio del Responsable, el cual tendrá en cuenta la cantidad de participantes y cervezas presentadas, pero siempre compuesta por un número impar de jurados.

**15.3.** Cada jurado seleccionará las cervezas que pasan a la cata final con base a criterios sensoriales de olor, apariencia, sabor, estado de la muestra e idoneidad de la muestra.

**15.4.** Una vez finalizado el proceso de catado en esta etapa, los jurados habrán seleccionado las 60 mejores cervezas participantes, las cuales pasarán a la ronda final de catado.

**16. Jurado del Concurso para la Cata final:**

- 16.1.** El jurado del concurso estará compuesto por empleados de Ingredion, e invitados especiales con experiencia en cervecería elegidos por Ingredion y/o Distrines Ltda.
- 16.2.** Estará compuesto por al menos 25 personas entre trabajadores de Ingredion y expertos con conocimiento en cervecería elegidos por Ingredion y/o Distrines Ltda.
- 16.3.** Si alguno de los invitados especiales participa en el concurso, su(s) cerveza(s) será(n) juzgada(s) de forma anónima y ellos no podrán calificar su(s) cerveza(s).

## **17. Criterios de elección del Ganador:**

- 17.1.** Se constituirán mesas de catado según criterio del Responsable el cual tendrá en cuenta la cantidad de participantes, compuesta por un número impar de jurados en donde al menos uno de ellos de cada mesa tendrá experiencia en catado y/o cervecería.
- 17.2.** Cada jurado diligenciará un formato de evaluación por cada cerveza presentada a concurso.
- 17.3.** Se realizarán tres rondas así:
  - 14.3.1.** Ronda 1: Cada mesa de catado evaluará máximo 12 cervezas, seleccionando las 4 mejores por mesa de catado en función de la evaluación de catado realizado por cada una de las mesas, las cuales pasarán a una segunda ronda.
  - 14.3.2.** Ronda 2: Cada panel evaluará entre máximo 6 cervezas, seleccionando la mejor (1), para la ronda final.
  - 14.3.3.** Ronda final: Se constituirá una mesa de evaluación final con al menos 5 jueces (uno por mesa o aquellos con mayor experiencia), quienes seleccionarán las tres mejores cervezas para definir el primer puesto, segundo puesto y tercer puesto
- 17.4.** Ninguno de los jurados que evalúen la ronda final, podrá tener su(s) cerveza(s) presentada(s) en esta fase de la competición.
- 17.5.** Con el fin de garantizar el anonimato de las cervezas, una vez cerrado el periodo de recepción de éstas, cada cerveza recibirá un código. Durante el proceso de catado, la evaluación se realizará usando dichos códigos en los formatos de evaluación.
- 17.6.** Los participantes deberán registrar obligatoriamente en <https://www.distrines.com> el formulario correspondiente con la información de la receta que se les solicite.
- 17.7.** Las recetas ganadoras podrán ser publicadas en la página web de Distrines Ltda. o de Ingredion y/o sus filiales, y/o en publicaciones internas o externas del Responsable del concurso.
- 17.8.** Ingredion creará las mesas de catado a su criterio, dependiendo la cantidad de cervezas inscritas en el concurso, así como el número de jurados por cada mesa y las cervezas a probar por cada mesa.

- 18. Empate:** En caso de empate, se formará un panel de catado diferente al de la ronda 3 (ronda final), formado por 3 jurados de las rondas anteriores quienes definirán la cerveza ganadora entre las empatadas.
- 19. Descalificación de Participantes:** En caso de que alguno de los participantes no cumpla con los términos y condiciones, reglas y demás disposiciones aquí establecidas, serán descalificados del Concurso, sin la obligación para el Responsable del Concurso de realizar alguna notificación o dar alguna indemnización al participante.
- 20. Premio:** El valor de los Premios puede ser gravable como ingreso. Una vez recibido el premio, cada ganador debe cumplir con todos los impuestos aplicables debidos en relación con dichos premios. Mediante la aceptación de estos términos y condiciones el Ganador acepta que será exclusivamente responsable por el pago de todos los impuestos, erogaciones, cargos por licencia, aranceles aduaneros, registros y/o demás costos, gastos o requerimientos relativos a la recepción del premio, salvo que exista disposición legal aplicable en contrario en alguno de los países participantes.

El premio no puede ser cedido o transferido a terceras personas distintas al Ganador escogido por el Responsable del concurso.

- 20.1. Premio para el Primer Lugar:** La validez de los premios a los que accede el ganador del primer lugar inicia desde la fecha de aceptación del premio por parte del Ganador la cual debe ser máximo dentro de los ocho (8) días hábiles después de la notificación hasta el 1 de octubre del año 2021.
- 17.1.1. Compra directa por el Responsable del concurso de un batch de producción de la cerveza ganadora al Ganador del concurso en el primer puesto, en una cantidad aproximada de 1.400 unidades de 330 ml cada una, el cual debe ser entregado en la dirección que indique el Responsable del concurso en la fecha indicada la cual no será después del 1 de diciembre del 2020.
- 17.1.2. Registro sanitario para la marca de la cerveza ganadora. El Responsable del concurso asumirá el costo del registro sanitario de la cerveza ganadora ante el INVIMA, no obstante, el Ganador del concurso en el primer puesto será responsable de realizar los trámites y gestionar la documentación. Sin el registro no se podrá acceder a la venta de la cerveza en las instalaciones de Ingredion.
- 17.1.3. Acceso a mentorías con el equipo de Ingredion en las áreas en las cuales tenemos profesionales cualificados: cervecería, comercial, financiera, legal, regulatorio, calidad, entre otras. Las mentorías están sujetas a la disponibilidad en la agenda de los profesionales de cada área y deben ser planeadas con el tiempo suficiente para no generar interferencias en las labores propias del Responsable el concurso.
- 17.1.4. Publicación comercial relacionada con la cerveza ganadora, la experiencia del participante, y demás relaciones comerciales que Ingredion estime viables realizar en sus medios y/o sus filiales y de los aliados del concurso, tales como medios escritos, redes sociales, página web interna y externa, entrevistas, videos y uso de la marca. Este premio no tendrá fecha de caducidad.

- 17.1.5. Acceso a las instalaciones de Ingredion de acuerdo con la frecuencia establecida por el Responsable del concurso para venta directa de la cerveza ganadora a los empleados de Ingredion.

## **20.2. Premio para el Segundo Lugar:**

- 17.2.1. Suministro por una única vez del adjunto del portafolio de Ingredion para Cervecería a elección del ganador, cantidad que dependerá de la presentación del adjunto escogido por el ganador:

- 17.2.1.1. MOR SWEET® 014590: máximo 120 Kilogramos. Presentación por unidad de 40 Kilogramos.
- 17.2.1.2. PROYUCAL® 04701: máximo 125 Kilogramos. Presentación por unidad de 25 Kilogramos.
- 17.2.1.3. BUFALO® 034010: máximo 125 Kilogramos. Presentación por unidad de 25 Kilogramos.
- 17.2.1.4. CERELLOSE® 020080 o 2002: máximo 125 Kilogramos. Presentación por unidad de 25 Kilogramos.

El ganador podrá elegir varios adjuntos de acuerdo con la cantidad máxima aquí establecida y su presentación por unidad señalada en los numerales anteriores, es decir, puede hacer un mix de adjuntos, sin que estos sobrepasen en ningún caso los 125 Kilogramos en total.

- 17.2.2. La suma total y por única vez de QUINIENTOS MIL PESOS COLOMBIANOS (COP \$500.000) en bonos de consumo en sodexo.
- 17.2.3. Publicación comercial relacionada con la cerveza ganadora, la experiencia del participante, y demás relaciones comerciales que Ingredion estime viables realizar en sus medios y/o sus filiales y de los aliados del concurso, tales como medios escritos, redes sociales, página web interna y externa, entrevistas, videos y uso de la marca. Este premio no tendrá fecha de caducidad.

## **20.3. Premio para el Tercer Lugar:**

- 17.3.1. Suministro por una única vez del adjunto del portafolio de Ingredion para Cervecería a elección del ganador, cantidad que dependerá de la presentación del adjunto escogido por el ganador:

- 17.3.1.1. MOR SWEET® 014590: máximo 40 Kilogramos. Presentación por unidad de 40 Kilogramos.
- 17.3.1.2. PROYUCAL® 04701: máximo 50 Kilogramos. Presentación por unidad de 25 Kilogramos.
- 17.3.1.3. BUFALO® 034010: máximo 50 Kilogramos. Presentación por unidad de 25 Kilogramos.
- 17.3.1.4. CERELLOSE® 020080 o 2002: máximo 50 Kilogramos. Presentación por unidad de 25 Kilogramos.



El ganador podrá elegir varios adjuntos de acuerdo con la cantidad máxima aquí establecida y su presentación por unidad señalada en los numerales anteriores, es decir, puede hacer un mix de adjuntos, sin que estos sobrepasen en ningún caso los 50 Kilogramos en total.

17.3.2. La suma total y por única vez de TRESCIENTOS MIL PESOS COLOMBIANOS (COP \$300.000) en bonos de consumo en sodexo.

17.3.3. Publicación comercial relacionada con la cerveza ganadora, la experiencia del participante, y demás relaciones comerciales que Ingredion estime viables realizar en sus medios y/o sus filiales y de los aliados del concurso, tales como medios escritos, redes sociales, página web interna y externa, entrevistas, videos y uso de la marca. Este premio no tendrá fecha de caducidad.

18. **Renuncia del Premio:** Ingredion no será responsable si el Ganador no puede recibir su premio por causas distintas o acontecimientos de fuerza mayor o si renuncia al derecho de aceptarlo, perdiendo en ambos casos todos los derechos que pudiera tener en relación con su premio.

19. **Prórroga o Suspensión del Concurso:** En caso de presentarse un evento de fuerza mayor o caso fortuito o alguna circunstancia imprevista que obligue al Responsable del Concurso que el mismo sea prorrogado o suspendido, éste informará la situación a través del canal de comunicación habilitado para estos fines [www.distrines.com](http://www.distrines.com) así como también el término durante el cual será prorrogado o suspendido.

En todo caso, el Responsable del Concurso no es responsable por registros tardíos, perdidos, mal dirigidos, incompletos, ni por cualquier otro inconveniente o error relacionado con el presente Concurso, incluyendo su cancelación como consecuencia de un hecho de fuerza mayor o de cualquier otra circunstancia que exceda el control por parte del Responsable del Concurso.

20. **Uso de Logos de los Participantes:** Con el fin de realizar publicaciones en la página web de la compañía del Responsable del Concurso o en aquellos medios que la misma disponga como canales internos y/o externos de comunicación incluyendo redes sociales, distribución y demás con fines publicar la programación del concurso, datos del concurso, el ganador del concurso, publicidad del concurso, para fines comerciales, de mercadeo, atención a clientes, entre otro, los participantes con la inscripción o participación a este Concurso autorizan de manera previa, expresa, informada, voluntaria e irrevocable al Responsable del Concurso para hacer uso de sus logos, marcas y nombres comerciales, imágenes de productos. Asimismo, renuncia a todo reclamo de regalías, derechos o remuneración por dicho uso.

21. **Tratamiento de Datos Personales:** Con la inscripción o participación a este Concurso, el participante en calidad de titular de datos personales o con autorización expresa del titular o en calidad de representante legal de persona jurídica, autorizan de manera previa, expresa, informada, voluntaria e irrevocable para los fines aquí expuestos y en lo que aplique a **INGREDION COLOMBIA S.A.**, identificada con el

NIT 890301690 - 3, domiciliada en la carrera 5 No. 52- 56 de la ciudad de Cali, **PBX: (57) (2) 4315000** y correo electrónico de contacto para fines de tratamiento de datos personales **legal.administrativo@ingredion.com**, para realizar el tratamiento de datos y/o datos personales que le sean suministrados por cualquier medio y en cualquier momento, así como también se extiende la presente autorización para una o más de las finalidades que se describen a continuación según apliquen de acuerdo a la naturaleza del relacionamiento que se establezca en virtud del Concurso: (1) Realizar publicaciones en la página web de la compañía o en aquellos medios que la misma disponga como canales internos y/o externos de comunicación incluyendo redes sociales, distribución y demás con fines publicar la programación del concurso, datos del concurso, el ganador del concurso, publicidad del concurso, para fines comerciales, de mercadeo, atención a clientes, entre otros; (2) Disponer en los canales mencionados en el numeral anterior, aquellos datos como y sin limitarse a: nombre completo o razón social, dirección, domicilio, teléfono fijo y/o celular, página web, redes sociales, entre otras, según aplique y conforme sea necesario para lograr los objetivos propuestos entre el titular de los datos y el Responsable del Concurso en virtud de éste; (3) Realizar gestión y manejo de las relaciones comerciales y/o contractuales establecidas o por establecer con los participantes del concurso y de todas las personas vinculadas a éste; (4) Suministrar y/o recibir información y material relacionado con el portafolio de productos y/o servicios, así como de noticias y nuevos lanzamientos por cualquier canal de comunicación; (5) Realizar gestión comercial, de mercadeo y publicidad de los productos y/o servicios por cualquier canal; (6) Realizar prospección comercial y programas o campañas para estos fines; (7) Cumplir con las solicitudes de productos y/o de servicios realizadas; (8) Realizar gestión para la atención, campañas de actualización de datos y cambios a los mismos; y en general para que la información personal/comercial suministrada pueda ser utilizada por cualquiera de las afiliadas del Responsable del Concurso, para fines comerciales, históricos, estadísticos, comerciales, de mercadeo o administrativos. En todos los casos se incluye como finalidad del Tratamiento de los datos la transferencia y/o la transmisión de los datos personales a terceras personas en calidad de encargados, ubicados en el territorio nacional o por fuera de él, según se requiera para la adecuada gestión de las actividades y responsabilidades a cargo del Responsable del Concurso y siempre y cuando exista posibilidad legal de hacerlo.

El Responsable del Concurso ha informado sobre los derechos que como titulares de la información asisten a las personas, especialmente en lo relacionado con: (i) La facultad de conocer, actualizar y rectificar los datos personales/comerciales, (ii) solicitar prueba de la autorización otorgada para el tratamiento de los datos, (iii) el derecho de ser informado acerca del uso que se le da a los datos, (iv) el derecho de presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio, previo agotamiento del requisito de procedibilidad, ante presuntas infracciones de la Ley 1581 de 2012 y normas reglamentarias, (v) el derecho revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, (vi) el derecho de acceder de forma gratuita a los datos objeto de tratamiento y, (vii) el derecho abstenerse de suministrar datos sensibles o datos de niñas, niños y adolescentes. Todo lo anterior, conforme obra en la presente autorización y en la Política de Tratamiento de Datos Personales del Responsable del Concurso, la cual se encuentra disponible para pública consulta en la página web <http://www.ingredion.co/> o a través de solicitud directa remitida al correo electrónico [legal.administrativo@ingredion.com](mailto:legal.administrativo@ingredion.com).

ANEXO No. 1



## ANEXO No. 2

Nombre de la Cerveza / Cervecería:
Categoría:
Variedad de maltas y lúpulos:
Adjuntos (nombre y % en formula):
Ciudad de origen:
Contenido de alcohol (% Vol/vol):
Formato y volumen de empaque (botella, lata):
Temperatura recomendada de servido:
Recomendaciones de catado (apariciencia, aroma, sabor, amargo, cuerpo)
Descripciones adicionales:
Precio (COP/unidad 330 ml):